

# **CORPORACIÓN CARIBETIC**

## **PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 001 - 2018**

### **OBJETO:**

**REALIZAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA”**

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones aquí consagradas. Deberán seguir en la elaboración de la oferta, la metodología aquí señalada con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva del proveedor.

El canal de comunicación entre la Corporación CaribeTic, en adelante CARIBETIC y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido del presente pliego de condiciones y aspectos generales del proceso de contratación, se hará a través del correo electrónico [info@lukpahnmi.co](mailto:info@lukpahnmi.co)

Julio de 2018

## CONTENIDO

1.	TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	4
2.	JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR .....	5
3.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	5
3.1.	Objeto del Servicio .....	5
3.2.	Dirigido a .....	6
3.3.	Plazo.....	6
3.4.	Presupuesto .....	6
3.5.	Valor y Forma de Pago.....	6
3.6.	Cobertura Geográfica del Servicio.....	7
3.7.	Número de Beneficiarios Que Atender .....	8
3.8.	Jornadas de Trabajo .....	8
3.9.	Operación Logística .....	8
3.10.	Certificación de los Entrenamientos.....	9
4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	9
4.1.	Devolución de la Garantía de Seriedad.....	9
5.	EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL .....	10
6.	TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.....	10
6.1.	Régimen Jurídico Aplicable .....	10
6.2.	Derechos Patrimoniales. ....	10
6.3.	Veracidad de la Información Suministrada.....	10
6.4.	Cláusula de Reserva.....	11
6.5.	Cláusula de Confidencialidad.....	11
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	12
8.	REQUISITOS HABILITANTES.....	14
8.1.	Requisitos habilitantes para personas Jurídicas domiciliadas en Colombia.....	14
8.2.	Documentos solicitados para Consorcios y Uniones Temporales. ....	16
8.3.	Documentos solicitados para personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia. ....	16
9.	PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	18
9.1.	Cronograma del Proceso de Contratación por Invitación Pública .....	18
9.2.	Formulación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones. ....	19
9.3.	Respuesta de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones. ....	20
9.4.	Integralidad y Cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.....	20
9.5.	Prelación de documentos.....	20
9.6.	Supervisión del contrato .....	20
10.	PREPARACIÓN DE OFERTAS .....	21
10.1.	Costos de Preparación de la Oferta .....	21
10.2.	Idioma.....	21

10.3.	Moneda .....	21
10.4.	Vigencia .....	21
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTA .....	21
11.1.	Plazo y lugar para la presentación de ofertas.....	21
11.2.	Presentación e identificación de ofertas .....	22
12.	PROCESO DE SELECCIÓN .....	24
12.1.	Concurrencia .....	24
12.2.	Requisitos financieros.....	24
12.3.	Evaluación de las Propuestas .....	25
12.4.	Criterios de Adjudicación.....	27
12.5.	Verificación Jurídica .....	28
12.7.	Factores de Desempate de las Ofertas. ....	28
13.	EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS. ....	29
13.1.	Designación del Comité Evaluador.....	29
13.2.	Verificación de requisitos habilitantes .....	29
13.3.	Causales de rechazo .....	30
14.	ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	31
14.1.	Declaratoria de Desierta del Proceso de Contratación .....	32
14.2.	Perfeccionamiento y Ejecución .....	32

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA**  
**No. 001 – 2018**

**1. TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de contratación y del contrato resultante del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que CARIBETIC advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente durante el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta de plano y sin justificación alguna.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a declarar la terminación de este, de conformidad con las reglas previstas para el efecto, en la ley y en el respectivo contrato.

Se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las normas relacionadas con la temática de ciencia, tecnología e innovación (CTel), las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, el manual de contratación del ejecutor que manifiesta el oferente conocer y los documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán estar dispuestos a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, de igual manera se comprometen a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso de contratación no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en línea con las metas planteadas en su plan de desarrollo y específicamente en el programa de desarrollo empresarial, se propone fomentar la inclusión de procesos innovadores como estrategia empresarial en Mipymes, pequeños empresarios y sector solidario del departamento, además de trascender al aprovechamiento de las ventajas comparativas, más allá de las competitivas, como principal instrumento para promocionar y desarrollar su principal industria.

Así mismo, entendiéndose que el departamento de San Andrés y Providencia requiere fortalecer los productos de servicios turísticos actuales para mejorar su competitividad y aprovechar los recursos e infraestructura con la que cuenta actualmente, se encontró que el proyecto denominado: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las tic como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”*, representa un mecanismo acertado para generar capacidades en innovación en las empresas del sector turístico del departamento y coadyuva en el logro de las metas propuestas por el plan de desarrollo departamental y del sector. En ese marco, en el prenotado proyecto dentro de su integralidad cuenta con un componente que se refiera a: **Realizar entrenamientos especializados en innovación y desarrollo tecnológico a profesionales, tecnólogos o técnicos relacionados con las empresas del sector turismo del departamento de San Andrés y Providencia.**

Conforme a lo anterior CARIBETIC, además de ser COOPERANTE en el proyecto, fue seleccionado para realizar actividades de OPERADOR y para el presente proceso de contratación actúa en calidad de MANDATARIO.

## 3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 3.1. Objeto del Servicio

Realizar Entrenamientos Especializados en el marco del proyecto: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”*.

### 3.2. Dirigido a

Podrán participar todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato de prestación de servicios de capacitación, entrenamiento, asesorías y consultorías empresariales o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

### 3.3. Plazo

El plazo máximo para la ejecución del contrato, producto del presente proceso de selección será hasta el 30 de octubre de 2018.

### 3.4. Presupuesto

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, es de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000)**. Dicho valor incluye cualquier impuesto con el que llegue a encontrarse gravada la actividad contratada o el pago realizado.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir e incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

### 3.5. Valor y Forma de Pago

El valor del contrato a suscribir será el valor de la oferta seleccionada el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

Los valores por cancelar para la ejecución del contrato estarán de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado para el Proyecto General, pagos que se harán de la siguiente manera:

**PRIMER PAGO:** El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y aprobado el documento metodológico de los entrenamientos, con la debida autorización del supervisor del contrato.

**SEGUNDO PAGO:** El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual

equivale al desarrollo del entrenamiento especializado del 50% de los al menos 120 beneficiarios previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**TERCER PAGO:** El veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual equivale al desarrollo del entrenamiento especializado de al menos 120 beneficiarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CARIBETIC previo informe del supervisor, revisará dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado toda la documentación requerida para que se den las aprobaciones respectivas y proceder con el desembolso de los recursos.

Se realizará un protocolo de verificación de cumplimiento y asistencia de los beneficiarios a los cursos de entrenamientos especializados elaborado por el contratista y validado por CARIBETIC para verificar los entrenamientos realizados por el contratista para los fines del proyecto.

Para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al sistema de salud y seguridad social integral y pensiones obligatorias, para lo cual deberá aportar una certificación firmada por el revisor fiscal y cualquier otra exigencia que la ley llegare a contemplar, o en caso de ser extranjero, los respectivos seguros o sus equivalentes y constancia de pago de los mismos.

**NOTA:** CARIBETIC adjudicará el contrato resultado del presente proceso de contratación de forma total al proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y resulte favorecido de acuerdo con los criterios de evaluación de la oferta.

### **3.6. Cobertura Geográfica del Servicio**

El proponente deberá contemplar que el servicio de entrenamiento podrá ser prestado tanto en San Andrés como en Providencia, de acuerdo con el requerimiento de demanda que resulte del proceso de convocatoria de beneficiarios del proyecto y que CARIBETIC informará en su momento y dichos desplazamientos, y contingencias están estimados dentro del precio de la oferta presentada.

### **3.7. Número de Beneficiarios Que Atender**

Los entrenamientos se brindarán a un mínimo de 120 beneficiarios y hasta 170 beneficiarios, los cuales serán proporcionados por CARIBETIC.

Cada uno de los grupos para los entrenamientos contará con un máximo de 30 participantes.

### **3.8. Jornadas de Trabajo**

Las jornadas de trabajo presenciales, dentro de cada uno de los lugares asignados serán definidas por CARIBETIC, dentro de las siguientes opciones a convenir una vez legalizado el contrato, y configurado el plan de trabajo:

- 5 jornadas de 8 horas diarias
- 10 jornadas de 4 horas diarias

### **3.9. Operación Logística.**

El postulante seleccionado deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos y operativos:

- Contar con un equipo de mínimo 4 profesionales con experiencia mayor a 1 año en procesos de formación.
- Cubrir los costos de desplazamientos y viáticos de los profesionales que estarán frente a los entrenamientos bien sea en San Andrés como en Providencia.
- Garantizar las instalaciones adecuadas para el desarrollo de las 40 horas de entrenamiento a los grupos resultantes. Estos espacios deben incluir: equipo de audio y video.
- Organizar un esquema logístico y metodológico que permita garantizar cobertura a las personas inscritas hasta lograr las 40 horas programadas de entrenamientos por grupo conformado.
- Garantizar los refrigerios, estación de café y almuerzo (en los casos que la sesión se extienda más allá de las 4 horas).
- Garantizar escarapelas, lapiceros, libretas, material de apoyo y memoria digital con las presentaciones y demás contenidos, a los participantes de los entrenamientos.
- Seguimiento y realización en términos de asistencia y evidencias del proceso.



- Los entrenamientos deben ser dictados en idioma español. En caso de que los entrenadores no manejen el idioma, el oferente deberá asumir los costos de traductores para la realización de dichos entrenamientos.

### **3.10. Certificación de los Entrenamientos**

El postulante seleccionado deberá entregar al final del proceso de entrenamiento, las certificaciones a los beneficiarios que cumplieron con los requisitos de asistencia mínimo del 80% del tiempo programado.

## **4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes se obligan a constituir a favor de CARIBETC, una póliza de garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto aquí establecido y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía deberá estar acompañada del clausulado general (para entidad privada) y el recibo de caja correspondiente que indique su pago.

Se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello o retire la oferta.

El contratista, se compromete a cumplir las condiciones expresadas en la oferta presentada, la cual hará parte integral del contrato que se suscriba.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de CARIBETIC.

Las deficiencias en los elementos de la póliza serán subsanables dentro del término fijado por CARIBETIC, lo que se hará previo a la adjudicación.

### **4.1. Devolución de la Garantía de Seriedad**

Una vez perfeccionado el contrato, los participantes, a excepción del ganador, podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad; igualmente les será devuelta en caso de declaratoria de desierto o fallido el proceso de

contratación. De dicha entrega se dejará constancia escrita.

## **5. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato, no generará relación ni vinculación laboral o administrativa de ninguna índole con CARIBETIC, por lo tanto los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del contrato, correrán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá cumplir frente a ellos con las obligaciones contenidas en las normas laborales de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales; así mismo, es su obligación suministrarles los elementos necesarios para la correcta y adecuada ejecución de las labores. En síntesis, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, para dar cumplimiento al contrato que se adjudique mediante el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo del contratista.

## **6. TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.**

### **6.1. Régimen Jurídico Aplicable**

En atención al régimen de contratación de CARIBETIC, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **6.2. Derechos Patrimoniales.**

La información que se obtenga en virtud de la ejecución de la fase de entrenamientos deberá ser cedida a la corporación CARIBETIC, así mismo el oferente se obliga a transferir los derechos patrimoniales de cualquier obra resultante del proyecto *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”* a la corporación CARIBETIC, quien a su vez, las cederá a Departamento de San Andrés y Providencia.

### **6.3. Veracidad de la Información Suministrada**

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. CARIBETIC, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el

proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, CARIBETIC se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

#### **6.4. Cláusula de Reserva.**

CARIBETIC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

#### **6.5. Cláusula de Confidencialidad.**

Durante la vigencia la convocatoria y el contrato que en virtud de esta se desarrolle, las empresas y personas vinculadas en virtud de la misma, tendrán conocimiento de documentación, datos, procedimientos, secretos empresariales e información confidencial de CARIBETIC, la gobernación de San Andrés y Providencia, empresas del departamento del Archipiélago y/o Terceros que en virtud del presente proyecto compartirán con los participantes de la convocatoria, información sensible de sus propias operaciones, información la cual igualmente se encuentra protegida por estos Términos de Referencia.

En virtud de lo anterior, se entenderá como “Información Confidencial” toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de CARIBETIC, la gobernación, las empresas del departamento, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por estas y/o terceros.

Así las cosas los proponentes, reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa de CARIBETIC, la gobernación de San Andrés y Providencia, empresas del departamento y/o Terceros, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación

y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a las entidad titular de la misma.

Por lo tanto, CARIBETIC, la gobernación del Archipiélago, empresas del departamento y/o Terceros, de forma individual adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de Términos de Referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que le ocasionen a las entidades.

El incumplimiento de esta obligación causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a CARIBETIC, la gobernación del Atlántico, empresas del departamento y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

## **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente está en capacidad de cumplir con la entrega del objeto contratado en los tiempos estipulados y conforme a la totalidad de las exigencias contenidas en el presente pliego de condiciones. Los elementos que se requieren sean ofertados por los oferentes y sus especificaciones técnicas deberán quedar especificados en la propuesta técnica.

En Colombia, la metodología “*Aprender Haciendo*” se ha aplicado a diversas áreas del conocimiento, especialmente se han venido desarrollando esfuerzos que propenden por el fortalecimiento de recurso humano de alto nivel con habilidades y capacidades para la ciencia y la tecnología. Dichos esfuerzos se han realizado teniendo como plataforma las pedagogías activas que superan la idea de la transmisión del conocimiento y apuestan por el entrenamiento de habilidades y competencias.

El objetivo del entrenamiento especializado en habilidades propias de un consultor en gestión de la innovación con énfasis en habilidades de desarrollo tecnológico<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Desarrollo Tecnológico: Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. (CONPES 3834 – 2015)

sirve para preparar el aparato productivo para el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento y tecnología, y promover el desarrollo de la oferta y la demanda de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología.

El entrenamiento está diseñado para 40 horas presenciales en donde 20 horas se dedicarán a la parte de Innovación y 20 horas uso de herramientas TIC. La idea del entrenamiento supone que dichas habilidades y competencias deben ser puestas en práctica una y otra vez de manera consciente, sistemática y reflexiva. Para ello, se proponen espacios en los que se genere conocimiento, no en el que se repliquen conceptos.

En conjunto con las habilidades de innovación adoptadas por la primera parte del entrenamiento, la segunda parte contempla el uso de la inteligencia tecnológica para identificar nuevas oportunidades de desarrollo tecnológico, mediante un proceso sistemático de recopilación, análisis y disseminación de la información sobre el entorno, para propiciar conocimiento útil en el proceso de toma de decisiones en marco del desarrollo de proyectos de I+D+i.

Los entrenamientos tienen el siguiente plan de trabajo:

<b>DIA 1</b>
Análisis del problema
Análisis de objetivos
Realizar estructura analítica del proyecto
Elaborar matriz de marco lógico (planificación)
Mapeo de oportunidades
El reto de innovación – definir un reto de innovación
Taller: consecución de un resultado práctico – definir un reto de innovación
<b>DIA 2</b>
El equipo de innovación
Fortalecimiento de capacidades
Flujo creativo
Taller: consecución de un resultado práctico
<b>DIA 3</b>
Exposición de resultados
Medición final de los proyectos
Taller: consecución de un resultado práctico
<b>DIA 4</b>

Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
Estudio del caso
<b>DIA 5</b>
El marketing digital como herramienta de negocio
Teoría de redes y grafos
Ejercicios y aplicaciones de Teoría de Grafos con redes sociales
Ejercicio Básico para utilizar e interpretar los datos provenientes de Google Analytics
Ejercicio Básico para utilizar e interpretar los datos provenientes de Facebook Ads
Conclusiones del entrenamiento

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las ofertas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de los pliegos de condiciones.

Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter jurídico:

### 8.1. Requisitos habilitantes para personas Jurídicas domiciliadas en Colombia

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta: Se debe presentar una carta de presentación siguiendo el Anexo 1, firmada por el representante legal del oferente o por su apoderado, la cual se considerará una declaración juramentada. Cuando el oferente obre por conducto de un apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades a él conferidas.
- Anexo 2. Propuesta Económica.
- Certificado de existencia y representación legal: Este documento expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que su objeto social contiene las actividades o servicios que corresponden al objeto del presente proceso de contratación, representación legal, fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica oferente. Estos documentos, deben estar expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. En caso de prórroga del plazo del proceso de contratación, el

documento de existencia y representación legal tendrá validez en relación con la primera fecha prevista para la entrega de ofertas. No se tendrá en cuenta las modificaciones realizadas sobre el documento, con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales: De conformidad con lo señalado por la ley, el oferente deberá certificar por medio de su representante legal o de su revisor fiscal, según el caso, encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del proceso de contratación. Se entenderá acreditado este requisito de acuerdo con los criterios señalados en la norma.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, firmados por el contador.
- Copia de cédula de ciudadanía del contador.
- Copia de la tarjeta profesional del contador.
- Consignación de la garantía de seriedad.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Certificados de Experiencia.
- Documentos de personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo.
  - Hoja de vida.
  - Certificados académicos.
  - Certificados de experiencia.
  - Fotocopia del documento de identidad.
  - Certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  - Certificación de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
  - Certificación de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

## **8.2. Documentos solicitados para Consorcios y Uniones Temporales.**

- Certificados de Experiencia.
- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta:
- Anexo 2. Propuesta Económica.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Consignación de la garantía de seriedad
- Demás documentación requerida para las personas Naturales o Jurídicas según sea el caso. La cual deberá ser diligenciada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- Documentos de personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo.
  - Hoja de vida.
  - Certificados académicos.
  - Certificados de experiencia.
  - Fotocopia del documento de identidad.
  - Certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  - Certificación de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
  - Certificación de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

## **8.3. Documentos solicitados para personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.**

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta:
- Anexo 2. Propuesta Económica.
- Documento de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación. Los documentos aportados deberán contener toda la información relacionada en el pliego de condiciones:
  - Que certifique que la sociedad se encuentre activa.
  - Que certifique la fecha de constitución de la sociedad.
  - Que certifique que el representante legal de la sociedad tenga capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de



ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive del presente proceso.

Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y apostillaje para su validez y oponibilidad en Colombia, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección en caso de resultar seleccionado, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado de dicho proceso. Asimismo, si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrarlo.

- Certificados de experiencia.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Consignación de la garantía de seriedad.
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 de acuerdo a los estándares que expide la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y que fue regulada en Colombia por la ley 1314 de 2009.
- Documentos de personas naturales extranjeras pertenecientes al equipo de trabajo.
  - Hoja de vida.
  - Certificados académicos.
  - Certificados de experiencia.
  - Copia de pasaporte y/o visa, en caso de ser necesario en su país de origen para el ingresar a Colombia.
  - Fotocopia del documento de identidad.

- Póliza medica de las personas que van a realizar los entrenamientos.

## 9. PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 9.1. Cronograma del Proceso de Contratación por Invitación Pública

El Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	09 de julio de 2018	www.caribetic.org
Publicación del aviso de la invitación y pliego de condiciones con sus anexos	09 de julio de 2018	www.caribetic.org
Plazo máximo para la presentación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones de los pliegos de condiciones y sus anexos.	Hasta el 10 de julio de 2018. Hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: info@caribetic.org o info@caribetic.com
Publicación de respuestas a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones presentadas	11 de julio de 2018	www. caribetic.org
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos y sus anexos	12 de julio de 2018	www. caribetic.org
Cierre de la invitación publica y plazo máximo para la presentación de propuestas	Hasta el 18 de julio de 2018. Hasta la 4:00 p.m.	Cra. 49c # 75- 47 LYD House, Barranquilla o <a href="mailto:info@caribetic.org">info@caribetic.org</a> - info@caribetic.com
Revisión de las propuestas y publicación de resultados	19 de julio de 2018	www. caribetic.org
Plazo máximo para	Hasta el 23 de julio de	Correo electrónico:

presentar inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a resultados y/o subsanaciones	2018. Hasta las 4:00 p.m.	info@caribetic.org o info@caribetic.com
Respuesta a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones	24 de julio de 2018	www.caribetic.org
Publicación de acta de adjudicación o declaratoria de desierta	25 de julio de 2018	www.caribetic.org
Suscripción del contrato de prestación de servicios para el desarrollo de los entrenamientos especializados.	Hasta el 30 de julio de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla
Constitución y entrega de garantías del contrato, aprobación de estas y suscripción del acta de inicio	Hasta el 2 de agosto de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla

Este cronograma refleja las necesidades y requerimientos del proyecto a la fecha, razón por la cual serán objeto de modificación únicamente por solicitud expresa de los cooperantes del convenio especial de cooperación ciencia, tecnología e innovación No. 001 de 24 de enero de 2018.

## **9.2. Formulación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.**

Si los interesados en participar encuentran discrepancias u omisiones sobre el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación, o tienen dudas acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por escrito las aclaraciones del caso.

Todas las comunicaciones entre CARIBETIC y los oferentes, así como las solicitudes de aclaración, para que sean consideradas dentro del proceso, deben dirigirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma al correo electrónico

info@CARIBETIC.org o info@CARIBETIC.com.

La solicitud deberá contener:

I

- Identificación del proceso de contratación sobre el cual tratan las observaciones o aclaraciones.
- Nombre del solicitante.
- Número del documento de identidad.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Ciudad.

### **9.3. Respuesta de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.**

CARIBETIC, conforme al cronograma establecido en con la presente Invitación Abierta, publicará en la página web: <http://www.caribetic.com/>, las respuestas a las inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones formuladas por los postulantes en un documento titulado “Preguntas Resueltas”. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

### **9.4. Integralidad y Cumplimiento de los Pliegos de Condiciones**

Son documentos complementarios de los pliegos de condiciones, entre otros:

- Los anexos.
- Las adendas que se profieran.

### **9.5. Prelación de documentos**

Prevalecerá lo expresado en el presente pliego de condiciones, incluyendo sus adendas. En todo caso los documentos originales para el presente proceso de contratación estarán dispuestos para ser consultados, en las oficinas de CARIBETIC.

### **9.6. Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será llevada a cabo por CARIBETIC y el Gerente del Proyecto marco del contrato.

## **10. PREPARACIÓN DE OFERTAS**

### **10.1. Costos de Preparación de la Oferta**

Corresponde a quien desee participar en la convocatoria, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la misma, asumiendo todos los gastos, costos, imprevistos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

### **10.2. Idioma**

La oferta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en estos pliegos de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior, en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

En el momento de presentación de la oferta no es necesaria la presentación de traducción simple para los catálogos técnicos, sin embargo, el comité evaluador podrá solicitar dicha traducción en caso de requerir mayor precisión al respecto.

### **10.3. Moneda**

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. El valor deberá incluir todos los impuestos que apliquen, en caso de que el oferente no lo discrimine se entenderán incluidos en el valor de la oferta.

### **10.4. Vigencia**

La oferta debe estar vigente por un plazo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

## **11. PRESENTACIÓN DE OFERTA**

### **11.1. Plazo y lugar para la presentación de ofertas**

La presentación de la oferta se realizará por el postulante de manera física de CARIBETIC: **Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla** o a través del correo

electrónico de CARIBETIC: **info@caribetic.org** o **info@caribetic.com**.

Las ofertas deben ser entregadas en la dirección o página determinada, durante el término señalado en el cronograma y antes de la fecha y hora prevista para el cierre.

Las ofertas enviadas por correo local, nacional o internacional se recibirán y entrarán a participar en el proceso, siempre y cuando, sean entregadas antes de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación en la dirección antes indicada. Es responsabilidad exclusiva del oferente la entrega oportuna de la propuesta.

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones no serán recibidas y se devolverán sin abrir. Aquellas que sean entregadas en lugares y formas diferentes al aquí señalado se entenderán como no presentadas.

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se declarará cerrado el presente proceso.

El número que identificará la oferta corresponderá al número de orden de presentación de esta. Para todos los efectos del presente proceso de contratación, en que deba verificarse la hora, se tomará como referencia la hora señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia – INM, consultada vía web en el link: <http://horalegal.inm.gov.co/> o la hora de llegada del correo electrónico.

## **11.2. Presentación e identificación de ofertas**

La oferta debe ajustarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en estos pliegos de condiciones. Su presentación, implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento, las labores que le corresponde desarrollar y los elementos que debe entregar en el evento en que sea seleccionado, motivo por el cual acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre, con **TODOS** los documentos exigidos para participar en el presente proceso de contratación, foliados, incluyendo la oferta económica. El oferente deberá entregar la propuesta en original en medio físico en un sobre acompañado de una copia de la propuesta en medio magnético.

El sobre, deberá ser presentado sellado y marcado, como se indica a continuación:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN  
ABIERTA No. 001 - 2018**

**Objeto: REALIZAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.**

**DATOS DEL OFERENTE:**

- **Nombre del oferente**
- **Dirección**
- **Correo electrónico**
- **Teléfonos fijos**
- **Teléfonos móviles**
- **Ciudad**

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este documento.

La carta de presentación de la oferta (Anexo 1), deberá llevar la firma del representante legal o del apoderado debidamente constituido de su representante, cuando corresponda.

El oferente, deberá diligenciar los anexos del presente proceso de contratación.

No se admite la modificación total o parcial de las ofertas.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las ofertas deberán ser convalidados con la firma original al pie o margen de esta, por quien suscribe la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito, las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

No se aceptarán ofertas complementarias, sustitutivas o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la

entrega de ofertas del presente proceso de contratación.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

## **12. PROCESO DE SELECCIÓN**

CARIBETIC por medio del comité de gerencia, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas, teniendo en cuenta para ello, los criterios de selección establecidos en estos pliegos de condiciones.

Para la selección de la entidad proveedora de los servicios de entrenamiento especializado, CARIBETIC usará los siguientes criterios:

- Criterios o requisitos habilitantes: se refieren a documentación jurídica y financiera que deberá adjuntar el oferente y que habilitan o no al mismo para continuar con el proceso de evaluación.
- Criterios de evaluación: se refieren a una serie de parámetros para medir la calidad, idoneidad y pertinencia del oferente, con el fin de realizar una escogencia objetiva.

### **12.1. Concurrencia**

Podrán participar todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato de prestación de servicios del presente proceso de selección, deberán ser capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la constitución y la Ley, y que acrediten y cumplan con los requisitos para participar indicados en el presente pliego de condiciones.

### **12.2. Requisitos financieros**

La verificación de requisitos financieros habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las entidades son idóneas financieramente, bajo el entendido de la naturaleza jurídica de las instituciones educativas del nivel superior.



Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter financiero:

1. Registro Único Tributario o su documento equivalente internacional debidamente emitido por la entidad encargada en el país del postulado.
2. Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 de acuerdo a los estándares que expide la Norma Internacional de Información Financiera y que fue regulada en Colombia por la ley 1314 de 2009.
3. Cedula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o documento de identificación nacional del contador o el equivalente a este en el país del postulado.
4. Tarjeta profesional o su documento equivalente internacional debidamente emitido del contador o quien haga sus veces en el país del postulado.

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera solamente determinará si la oferta cumple o no con lo requerido en los presentes pliegos de condiciones.

Las ofertas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de contratación, cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

<b>Criterio de Verificación de Condiciones</b>	<b>Indicador</b>
Índice de liquidez	Igual o superior a 0,5
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior a - 0,1
Rentabilidad del Activo	Igual o superior a - 0,1
Índice de endeudamiento	Igual o menor a 0,3

### **12.3. Evaluación de las Propuestas**

Con el fin de identificar el proponente más idóneo para la prestación del servicio de entrenamientos especializados, se realizará una evaluación de este de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b>		
Tiempo de constitución de 0 a 2 años	0 puntos	La experiencia general se validará mediante la información consignada en el certificado de existencia y representación legal.
Tiempo de constitución entre 3 a 5 años	50 puntos	
Tiempo de constitución entre 6 a 10 años	100 puntos	
Tiempo de constitución mayor a 10 años	150 puntos	
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>		
El proponente no cuenta con programas de maestría relacionados con áreas de ingeniería e innovación	0 puntos	Se deberá adjuntar el registro calificado de los programas que se quieran acreditar como experiencia específica.
El proponente cuenta con al menos un programa de maestría relacionados con áreas de ingeniería o innovación.	100 puntos	
El proponente cuenta con al menos un programa de maestría relacionadas con áreas de ingeniería y con al menos un programa de maestría en innovación	200 puntos	
<b>EXPERIENCIA EN EL CONTEXTO TERRITORIAL</b>		
El proponente ha desarrollado actividades de formación en la región Caribe en los últimos 5 años	100 puntos	Se deberá adjuntar el registro calificado del programa que se quieran acreditar como experiencia en el contexto territorial.
El proponente ha desarrollado actividades de formación en la región Caribe por más de 6 años	200 puntos	
<b>CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>		
Dentro del equipo de trabajo requerido al menos un integrante cuenta con maestría y más de 10 años de experiencia en áreas ingeniería o de innovación.	50 puntos	Para determinar la calidad de equipo de trabajo se hará una revisión de las hojas de vida del equipo propuesto.
Dentro del equipo de trabajo requerido al menos dos integrantes cuentan con maestría y más de 5 años de experiencia en áreas ingeniería o de innovación.	100 puntos	

Dentro del equipo de trabajo requerido al menos un integrante cuenta con doctorado	150 puntos	
Dentro del equipo de trabajo requerido al menos dos integrantes cuentan con doctorado	200 puntos	
Dentro del equipo de trabajo requerido al menos tres integrantes cuentan con doctorado	250 puntos	
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA TECNICA</b>		
El organigrama es pertinente al objeto y alcance del contrato	50 puntos	Para determinar la calidad de la propuesta técnica se revisará la misma.
El organigrama es pertinente al objeto y alcance del contrato y lo mismo que los materiales y herramientas propuestos.	100 puntos	
El organigrama y los materiales y herramientas son pertinentes al objeto y alcance del contrato. Adicionalmente el desarrollo metodológico permite la generación de habilidades en los beneficiarios.	150 puntos	
El organigrama y los materiales y herramientas son pertinentes al objeto y alcance del contrato. Adicionalmente el desarrollo metodológico permite la generación de habilidades en los beneficiarios. Y por último la batería de indicadores es medible y pertinente en términos de la generación de habilidades.	200 puntos	

El puntaje máximo de la evaluación será de 1.000 puntos.

#### **12.4. Criterios de Adjudicación.**

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de contratación cubrirá el análisis de la documentación presentada por cada oferente para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica solicitada en estos pliegos de

condiciones (Anexo 2). Se seleccionará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje.

### **12.5. Verificación Jurídica**

El análisis de los documentos solicitados conducirá a determinar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA las ofertas para continuar en el proceso de contratación mediante invitación pública. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

### **12.6. Verificación financiera**

Este aspecto, comprende la revisión de la documentación exigida, conforme a las normas que rigen la contabilidad colombiana y el análisis de los documentos para determinar los índices y requerimientos solicitados. Esta verificación conducirá a determinar si el oferente es hábil o no financieramente para continuar en el proceso de contratación (CUMPLE o NO CUMPLE).

### **12.7. Factores de Desempate de las Ofertas.**

- Los factores de desempate dentro del proceso será escoger al oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso, si el empate persiste debe escoger al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación también establecido en los pliegos de condiciones del proceso y de esta forma debe hacerlo sucesivamente con todos los criterios de escogencia y calificación que se hayan establecido en pliego de condiciones.
- Si el empate se presenta entre una oferta nacional y una extranjera, se preferirá la propuesta nacional.
- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por el oferente más antiguo registrado en la Cámara de Comercio.
- Si persiste el empate se preferirá al oferente con menor nivel de endeudamiento.

## **13. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

### **13.1. Designación del Comité Evaluador**

CARIBETIC designará un comité evaluador, denominado Comité de Gerencia, para el presente proceso de contratación, el cual emitirá concepto al respecto y reunirá las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico.

Este comité estará conformado por un número impar de tres (3) personas, que será el Director Financiero, Presidente Ejecutivo y un responsable de la evaluación técnica.

Las verificaciones presentadas por cada uno de los integrantes del comité de gerencia se consolidarán en un acta del presente proceso de contratación.

El término de dicha evaluación podrá ser prorrogado de ser necesario, por solicitud de dicho comité.

### **13.2. Verificación de requisitos habilitantes**

A los oferentes que no cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones, en relación con los requisitos habilitantes, se les solicitará completar la información que haga falta, para el caso que aplique, concediéndole un plazo para subsanar determinado en el cronograma establecido en el presente documento, so pena de rechazo definitivo de la oferta. Aplica siempre y cuando no modifique la oferta.

El comité de gerencia podrá por escrito físico y/o mediante correo electrónico, dirigido al oferente o al representante legal de éste, solicitar el envío de aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que, por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

CARIBETIC se reserva el derecho a verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada, solicitando los soportes documentales

que considere necesarios o efectuando las visitas y/o indagaciones que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que al confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta con el resultado de dicha indagación y éstos no coincidan con lo aportado en la oferta, se tendrán por no presentados los documentos o datos correspondientes.

Verificados los requisitos habilitantes, se procederá a realizar la asignación de puntajes para seleccionar la oferta más favorable y se elaborará el informe respectivo.

De no alcanzarse la pluralidad de oferentes, se adjudicará el contrato al oferente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, previo análisis por el comité de gerencia. Con los resultados de la evaluación y de la negociación directa de considerarse necesaria, CARIBETIC tomará la decisión de contratar o no.

### **13.3. Causales de rechazo**

En la verificación y evaluación de requisitos, se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de los presentes pliegos de condiciones, las siguientes:

- a) Cuando se presente una oferta en lugar diferente, fecha y hora posterior a las señaladas en el pliego de condiciones.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente durante el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- c) Si el oferente o alguno de sus integrantes, se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley o normas concordantes.
- d) Cuando no se entregue la Carta de Presentación de la Oferta.
- e) Cuando la oferta se presente con condicionamientos o salvedades para la adjudicación del presente proceso de contratación.
- f) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando se trate de ofertas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de sociedades anónimas abiertas de conformidad con la normatividad Colombiana.

- g) Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto del presente proceso de contratación.
- h) Cuando el valor de la oferta no sea presentado en pesos colombianos.
- i) Cuando no se cumpla los aspectos técnicos y requisitos de participación o requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, o los mismos, no sean aportados durante el término para subsanar lo establecido por el Comité Evaluador.
- j) Cuando el oferente esté participando como miembro de una alianza estratégica en el actual proyecto.
- k) Que la oferta técnica no contenga la totalidad de los ítems requeridos en los presentes pliegos de condiciones y de conformidad con los anexos.
- l) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- m) Que se modifiquen los formatos eliminando o cambiando los textos de la información requerida.
- n) La falta de autorización expedida por el órgano competente, para presentar oferta y suscribir el contrato en los casos en que existan limitaciones.

#### **14. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El resultado del presente proceso de contratación, lo comunicará CARIBETIC mediante Publicación de acta de adjudicación, así mismo le es facultativo enviar escrito al oferente favorecido.

El contrato resultante de este proceso deberá firmarse por el representante legal del oferente seleccionado o su apoderado, de quien resulte favorecido de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, procederán con la celebración del mismo, una vez conste el acuerdo de voluntades de las partes, y podrá ser firmado en el territorio extranjero por quien cumpla o sea el equivalente al representante legal de la persona jurídica.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, para tal fin, CARIBETIC verificará dicha situación.

Quien resulte favorecido con el presente proceso de contratación, quedará sujeto a

las sanciones económicas en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido en estos pliegos de condiciones. En este caso, CARIBETIC podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta prevista en estos pliegos de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En el evento anterior, CARIBETIC mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al vencimiento del término previsto para la suscripción de este para el primer adjudicatario al oferente calificado en el segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea igualmente favorable para la entidad, previa evaluación del comité de gerencia.

#### **14.1. Declaratoria de Desierta del Proceso de Contratación**

Este proceso de contratación se podrá declarar desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista; cuando no se presente oferta alguna; cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes; cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en estos los pliegos de condiciones; cuando las propuestas no sean favorables para la Entidad; o en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual el comité de gerencia lo informará por escrito a CARIBETIC, indicando los motivos de dificultad o imposibilidad para contratar.

#### **14.2. Perfeccionamiento y Ejecución**

El contrato requiere para su perfeccionamiento, la constitución de la garantía única por parte del contratista, con la correspondiente aprobación por parte de CARIBETIC y el pago de los impuestos a que haya lugar.

En relación con las garantías, el oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de la CARIBETIC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **Garantía de cumplimiento:** En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Garantizar cumplimiento general del contrato, por el



término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor contratado. Garantizar el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores desarrolladas con el contrato, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios, y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos, propios y no propios, y perjuicio por daño emergente, lucro cesante y daños extrapatrimoniales, sin sublímite alguno más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la expedición de la garantía

El contratista seleccionado se obliga a restablecer el monto de la garantía, cada vez que por cualquier razón se disminuyere o agotare, para lo cual la ajustará cada vez que se produzca alguna modificación en el contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de CARIBETIC.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a CARIBETIC o a quien ella indique, la suma no cubierta.

---

**María Victoria Garay**  
**Directora Ejecutiva**  
**CORPORACIÓN CARIBETIC**  
**(Original firmado)**